

VIERNES, 28 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2019-5819 *Decreto de nombramiento de concejales delegados.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente Resolución:

Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2019

"Celebradas las Elecciones Municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.

Delegar el área de OBRAS en el Concejal señor don Pablo Canales Romero.
Delegar el área de TURISMO Y CULTURA en la Concejal señora doña Esther Gómez Pascual.
Delegar el área de DEPORTES en el Concejal señor don José Miguel Parada Romaña.
Delegar el área de MONTES en el Concejal señor don Gregorio Torre Moya.
Delegar el área de EDUCACIÓN en la Concejal señora doña Ángela Fernández Ahedo.
Delegar el área de GANADERÍA en la Concejal señora doña Ana M^a Picaza Nazábal.

SEGUNDO. Las delegaciones conferidas son de carácter genérico y conllevarán las facultades de dirección, inspección y gestión de los asuntos incluidos en las citadas áreas, salvo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Las delegaciones otorgadas tendrán la duración del mandato de la Corporación Municipal, salvo pérdida de la condición de miembro de la Corporación, renuncia expresa por escrito o cese por Decreto de Alcaldía.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en el plazo de tres días hábiles; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo; igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

CUARTO. Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre".

Valle de Villaverde, 19 de junio de 2019.

El alcalde,
Javier Pérez Aguirre.

2019/5819

CVE-2019-5819